BASES Y CONDICIONES PARA LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y CIENTÍFICAS 2027

La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos de la Embajada de España en el Reino Unido desea conocer propuestas de colaboración para proyectos que promuevan la ciencia y la cultura españolas en el Reino Unido en 2027.

Características

- Pueden participar personas y entidades, tanto españolas como británicas, con proyectos para ser realizados en todo el territorio del Reino Unido.
- La colaboración de la Oficina para Asuntos Culturales y Científicos en los proyectos será la adecuada considerando su naturaleza, el alcance de su difusión y otras ayudas públicas y privadas que se hayan obtenido.
- Fecha límite para solicitar la colaboración: domingo 22 de noviembre 2026.
- Fechas cubiertas por esta convocatoria: las actividades deberán tener lugar entre el 15 de febrero al 15 de diciembre de 2027.
- Las actividades que se prevean para la primera mitad del año (de febrero a junio de 2027, ambos incluidos) estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria de esta oficina.
- Los solicitantes deben asegurarse de cumplir los criterios de elección (punto 2) para participar en esta convocatoria, y rellenar el formulario completamente.

1. Introducción

La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos de la Embajada de España en el Reino Unido reconoce el valor de la difusión cultural y del intercambio científico. Son objetivos generales:

I. Reforzar la presencia cultural y científica de España en el Reino Unido, mediante la transmisión de elementos identificados con su importante

tradición, así como con su contemporaneidad, innovación, diversidad, profesionalidad y creatividad.

II. Potenciar la difusión de las lenguas españolas como activo de valor añadido e instrumento útil para promocionar las industrias editoriales, audiovisuales y musicales, y su implantación en el ámbito digital.

III. Proyectar la cultura y ciencia españolas mediante la organización de actividades singulares, y asegurar la presencia de creadores e industrias creativas españoles, o de científicos o instituciones científicas españolas, en foros de consolidado prestigio internacional.

IV. Promocionar el turismo cultural, destacando los elementos de excelencia y calidad de los activos culturales y patrimoniales españoles, por su especial contribución a nuestra identidad cultural en el exterior y a nuestra economía.

V. Promover la cooperación cultural y científica como factor clave de la cooperación al desarrollo, el acceso a la cultura y la preservación de nuestro patrimonio, prioritarios en nuestras políticas de desarrollo.

Se priorizarán los proyectos que se realicen en el Reino Unido y que cubran los siguientes objetivos:

- Contribuir a la promoción de actividades culturales y científicas españolas en el Reino Unido.

- Organizar congresos, seminarios y debates científicos sobre temas prioritarios: biomedicina, cambio climático, tecnologías emergentes, ciencias fundamentales, energía, retos sociales, ciencia abierta, inteligencia artificial, etc.

- Promover los estudios hispánicos y el trabajo de los departamentos en universidades británicas.

- Trabajar junto con las principales instituciones culturales y científicas británicas y participar en los festivales más relevantes del país.

- Estimular el diálogo entre generaciones y la pluralidad de las expresiones culturales y fomentar el respeto a las distintas expresiones culturales.

- Hacer referencia a las conmemoraciones y aniversarios para realizar actividades de mayor alcance y amplia difusión.

- Reforzar la creación multimedia y la comunicación digital.

- Buscar la colaboración público-privada, especialmente con las empresas españolas presentes en el Reino Unido.

Esta Oficina Cultural y Científica abre su buzón de correo electrónico para recibir propuestas de colaboración de actividades culturales y científicas para promover estos objetivos.

2. Naturaleza de los proyectos: criterios de selección

Buscamos que las propuestas sean:

- Organizadas por entidades o personas con un probado historial y experiencia en la organización de eventos y proyectos científicos y/o culturales.
- Tengan el mayor alcance posible y que sus organizadores estén reconocidos e integrados en sus respectivas comunidades, obteniendo así resultados con vistas a una mayor visibilidad en medios especializados.
- Se abran a una audiencia lo más amplia posible.
- Destaquen la colaboración/patrocinio entre el solicitante y la Oficina Cultural y Científica de la Embajada de España en el Reino Unido, tanto durante el desarrollo del proyecto como en el programa de difusión y marketing incluido en la propuesta.
- Estén claramente relacionadas con España en el ámbito de las políticas anteriormente mencionadas.
- Permitan la posible participación de otras instituciones españolas.

3. Costes autorizados

El modelo de colaboración se realizará principalmente mediante la firma de un contrato de patrocinio. Otras vías de colaboración podrán ser exploradas siempre que la Oficina para Asuntos Culturales y Científicos lo considere oportuno, dependiendo de la naturaleza de la actividad.

Los fondos proporcionados por la Oficina para Asuntos Culturales y Científicos estarán destinados a sufragar gastos de organización y desarrollo de actividades culturales y científicas, como exposiciones, representaciones de teatro y danza, festivales, conferencias, congresos, seminarios, etc. Los costes autorizados incluyen:

- Costes de producción y preproducción del evento
- Alquiler de salas

- Costes de traducción
- Caché y honorarios de los participantes
- Gastos de promoción y difusión

Los fondos proporcionados a través de estas colaboraciones no podrán ir destinado a lo siguiente:

- Restauración de piezas artísticas
- Instalación de placas conmemorativas
- Premios y becas
- Recepciones privadas, incluyendo comidas y cenas
- Investigación y desarrollo de proyectos
- Salarios de los empleados de una organización.

La cantidad solicitada para la colaboración debe estar expresada en libras esterlinas.

4. Solicitudes

- Los solicitantes pueden presentar propuestas, tanto para actos individuales como para la realización de una serie de ellos, en torno a los objetivos y/o temas prioritarios.

- Se debe rellenar en su totalidad el formulario de solicitud con el correspondiente presupuesto estimativo en todos los casos en que se presente una propuesta.

- El solicitante debe asegurarse de que cumple los requisitos para participar en esta convocatoria.

- La fecha límite para enviar sus formularios de solicitud y toda la documentación preliminar requerida es el domingo 22 de noviembre de 2026.

- El formulario rellenado puede enviarse a esta Embajada dirigido a la dirección de correo electrónico: **emb.londres.ofc@maec.es.**

- La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos no se hará responsable de ninguna solicitud que no llegue a través del correo electrónico señalado anteriormente.

- La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos registrará la entrada con la fecha de recepción y se enviará a los solicitantes un acuse de recibo. La dirección de correo electrónico a la que se dirigirá el formulario-solicitud firmado y escaneado (con los anexos que se deseen incluir, en su caso) será exclusivamente la indicada arriba.

- Las solicitudes seleccionadas y que obtengan una colaboración financiera de la Oficina para Asuntos Culturales y Científicos, deberán ser completadas, tras la realización del proyecto o actividad, con una memoria justificativa donde se detallen sus resultados.

5. Resolución de solicitudes

- La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos se reserva el derecho de excluir aquellas solicitudes que estén incompletas.
- Sólo los solicitantes cuyas propuestas hayan sido aprobadas recibirán una notificación confirmando la colaboración.
- La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos se reserva el derecho a denegar la colaboración a aquellas actividades cuyos gastos no queden justificados.
- Las propuestas seleccionadas para la primera mitad del año (de febrero a junio de 2027, ambos incluidos) serán notificadas con un mes de antelación desde la fecha indicada en su formulario de solicitud, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.
- Para aquellas propuestas remitidas para el primer semestre del año (de febrero a junio, ambos incluidos), el pago será realizado una vez esta oficina haya recibido los fondos correspondientes, lo que puede demorarse más de lo esperado.
- Las propuestas seleccionadas para la segunda mitad del año (de julio a diciembre de 2027, ambos incluidos, serán notificados a partir de mayo de 2027, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

Si tiene alguna duda, puede contactar con la Oficina para Asuntos Culturales y Científicos a través del correo electrónico emb.londres.ofc@maec.es al menos una semana antes de la remisión de su propuesta.

Asegúrese de haber leído con detenimiento los términos y condiciones de esta convocatoria antes de remitir su solicitud. No se atenderán solicitudes de pre evaluación de propuestas ni de asistencia para completar el formulario.